

1946 - 2016

EXP-UNC: 0040681/2016

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Dpto. de Antropología, por la que solicita la designación interina de la Lic. Lucía Noelia Ríos en el cargo de Secretaria Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 304/2016, se acepta la renuncia presentada por la Lic. Paula Ferrero al cargo de Secretaria Técnica, a nivel de Profesora Asistente simple, por haber sido designada a nivel de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva;

Que se adjunta el acta elaborada por la Comisión Evaluadora interviniente, en la que aconseja, por unanimidad, la designación de la Lic. Ríos;

Que se ha tenido en cuenta lo previsto en las Ordenanzas del H. Consejo Directivo N° 01/08 y 01/04;

Que en este sentido, el Reglamento de Escuelas, en su articulado, establece que los Secretarios Técnicos serán designados a propuesta de los Directores de Escuela y cesarán cuando cesen en sus funciones dichos directores;

Que a los fines de asegurar el normal desarrollo de las actividades del mencionado Departamento, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

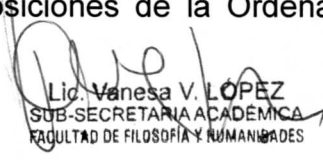
Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Licenciada Lucía Noelia RÍOS**, DNI N° 32.157.782, en el cargo de Secretaria Técnica del Departamento de Antropología de esta Facultad, **a partir del 12 de Septiembre de 2016 y hasta el 31 de Octubre de 2016.**

ARTÍCULO 2º.- RETRIBUIR las funciones asignadas a la **Licenciada Lucía Noelia RÍOS**, DNI N° 32.157.782, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), **a partir del 12 de Septiembre de 2016 y hasta el 31 de Octubre de 2016.** (Afectando partida vacante por renuncia ex Prof. Paula Ferrero- Sede 01A).

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- La designación efectuada en el Art. 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la Ordenanza H. Consejo Superior N° 05/95.


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

1946 - 2016

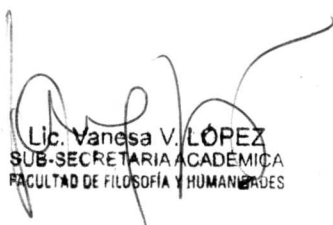
//

EXP-UNC: 0040681/2016

ARTÍCULO 5º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 15 SEP 2016

RESOLUCIÓN Nº: 1149
RS


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES